

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/AARB/FMGR/MRR/LPDM/ldj

(Apruébese Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 30 Septiembre del 2021.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

Que, El Certificado N°73, la Sesión Ordinaria 9° de fecha 21 de Septiembre del 2021, el Concejo Municipal Acordó autorizar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados-SNAC", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Local y Familia de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

2.- Resolución Exenta N° 0767 de fecha 29 de Septiembre del 2021, la Subsecretaria de Servicios Sociales aprobó la "Modalidad" para la transferencia de recursos en el marco del Programa Red de Apoyos y Cuidados –SNAC, de la Asignación Sistemas Nacional de Cuidado del Ministerio de Desarrollo Social y Familia año 2021.

DECRETO EXENTO N° 2768

1.- **Apruébese**, Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados –SNAC".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Dideco
-Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /